



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1903, N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017), la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 6068 y la Actuación Interna N° 30-00056090 del registro de la Fiscalía General y la Resolución FG N° 274/19; y

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de trescientas (300) Licencias Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV de uso perpetuo, SKU: 021-10618, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante el Requerimiento de Compras Nro. 37, el Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones, solicitó la adquisición de los bienes referidos e informó el costo estimado en la suma de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil (U\$S117.000,00) IVA incluido.

Que al efecto se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares conformado por el área requirente. Que en el mismo orden, han tomado intervención las áreas con competencias presupuestarias informando, en su Nota DPYGP N° 2073/2019, la existencia de partidas presupuestarias suficientes para hacer frente a las erogaciones de la adquisición referida, habiéndose efectuando la imputación preventiva correspondiente en el Proyecto de Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2019.

Que en virtud de ello, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6017) y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento.

Que los interesados en participar del presente trámite, deberán considerar lo establecido en la Resolución FG N° 277/19, con relación al cumplimiento de los requisitos formales al momento de la presentación y evaluación de las ofertas.

Que el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6017) dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15, y la Resolución FG N° 274/19.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 689/19, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que por último se deja constancia que tomó intervención el Área de Asistencia Legal y Técnica de la Fiscalía General.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 32/19, tendiente a lograr la adquisición de trescientas (300) Licencias Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV, de uso perpetuo. SKU: 021-10618, para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta

Disposición, con un presupuesto oficial de suma de dólares estadounidenses ciento diecisiete mil (U\$S117.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el modelo de formulario original para cotizar, que como Anexo II integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer el día 7 de agosto, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 4.8.1, correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.



IGNACIO DANA ANELLO CUROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
idana@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
26/07/2019 14:59:18
7844f3c86e8901a7182d78f374c97527